Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

En esta dha villa en los mencionados zinco a.s
testim.s de los tratos que ay y comercio en esta v.a
entre sus vecinos // otro testim.o de lo que se a
pagado en el mencionado tiempo de zinco a.s
en la Ciu.d de Murcia al rreal valim.to de
utensilios y paxa; y asimismo otro testim.o
de mantener esta villa treze soldados en
Campaña surtidos de todo lo nezesario, y
siendo preciso azorlarre mesa de dhos instru
mentos para el mencionado fin con persona de
confianza y con la mayor brevedad, por lo mu
cho que esta villa y sus vecinos se interesa
en el pronto expidiente de encavezam.to de
bian de mandar y mandaron, que se rre
mitan los dhos repartimientos de millones
y zientos zelebrados en los zinco proximos
años que anteceden; y que por lo que mira
al testim.o de tazmias y de difuntos, se
exorte y requiera al Padre Cura de esta
Parrochial y fieles de las tercias dezimales
de esta villa den dichos testimonios o zerti
ficaziones para el mencionado fin, y que se
notifique a los escrivanos del numero de
esta dha villa den testim.o de las aziendas
y heredades q.e por bia de venta an pasado
a poder de Eclesiasticos en los mencionados
zinco a.s executando lo mismo el presente
y p.r lo que mira a los tratos de comercio que ay